

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL LEY 1437 / 2011  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0048

Fecha: 13/04/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2013 00575	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBERCINIA SIERRA RICO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto que ordena requerir Se requiere al municipio de Armenia para que allegue certificado de salarios y prestaciones sociales correspondientes a los años 2013 y 2014.	10/04/2015		
63001 3333001 2014 00146	Acción de Reparación Directa	YOLANDA HURTADO DE IBARGEN	COSMITET LTDA -CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA - HOSP SAN JUAN DIOS	Auto que ordena requerir Se requiera al Hospital San Juan de Dios, para que allegue copias de las demandas con anexos y de las contestaciones de la misma, con anexos para dar traslado al llamado en garantía.	10/04/2015	485	1
63001 3333001 2014 00258	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DURLEY MARTINEZ POPALLANEJO	UGPP	Auto de traslado Se recorrije auto admisorio de la demanda, e ordena notificar a la demandada Luz Amparo Solarte, se acepta reforma a la demanda, se da por contetada la demanda y se reconoce personería al apoderado judicial de la UGPP.	10/04/2015	147	1
63001 3333001 2014 00274	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDNA MARGARITA SIERRA LOPEZ	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia inicial: 8 de mayo de 2015, a partir de las 10 de la mañana	10/04/2015	58	1
63001 3333001 2014 00285	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA LUCIA AGUIRRE CASTRO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia inicial: 20 de abril de 2015, a partir de las 10 de la mañana	10/04/2015	72	1
63001 3333001 2015 00047	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA GALLÓN DE HINCAPIÉ	FOMAG	Auto que corrije SE CORRIGE AUTO ADMISORIO	10/04/2015	27	1
63001 3333001 2015 00090	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ELIECER - GARCIA	CASUR	Auto que rechaza Se rechaza demanda por no corregirla bajo los terminos y lineamientos señalados mediante auto inadmisorio de la demanda dentro de los 10 dias concedidos.	10/04/2015	28 - 2	1
63001 3333001 2015 00105	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIRIAM TORO	POLICÍA NACIONAL	Auto rechazando la demanda Rechazo de la demandada por no subsanar de acuerdo al art. 157 de la Ley 1437 de 20111.	10/04/2015	108-1	1

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LA FECHA 13/04/2015  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA TOBAR  
SECRETARIO